

EL PROCESO EDUCACIONAL DEL PAÍS

Prof. RENÉ SALAMÉ MARTÍN
Ministro de Educación Pública

I. INTRODUCCIÓN

La obra realizada por el actual Gobierno en el campo de la educación se suma a los grandes esfuerzos desplegados en otros campos, para hacer de Chile una nación moderna y progresista que pueda enfrentar el nuevo siglo con la participación activa de todos sus integrantes en el desafío del desarrollo nacional.

En 1974, recién iniciado el Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden, el país dispuso de un Mapa de la Extrema Pobreza que indicaba que el 43% de los niños en edad escolar no asistía a la escuela y que sólo el 46% de los recursos del gasto efectivo en educación correspondía a educación básica y media, mientras el 51,6% era destinado a educación superior.

La Declaración de Principios del Gobierno de Chile, emitida en marzo de ese mismo año, adhiere a una concepción humanista del hombre y de la sociedad, lo que implica, por una parte, dar a la educación una dimensión amplia destinada al desarrollo integral de la persona humana y por otra, entregar la responsabilidad de esta gran tarea a la comunidad toda. En otros términos, el proceso educativo se aparta del concepto tradicional limitado a la educación formal o escolarizada, para asumir el carácter de una gran misión cultural que debe ser apoyada por todos los sectores de la Nación.

Como consecuencia de lo anterior, el Gobierno resolvió iniciar un profundo proceso de transformación de la educación, que requirió la realización de numerosos estudios previos destinados a conocer la realidad existente en el sector, precisar los objetivos que era necesario alcanzar en el mediano y largo plazo y establecer las medidas que se deberían tomar.

Es conveniente recordar que, entre 1970 y 1973, el sistema educacional se

enfrentó a los serios conflictos que afectaron a la sociedad chilena. La violenta lucha política que dividió a los chilenos se introdujo también en las aulas educacionales y las huelgas estudiantiles y la ocupación de establecimientos desvirtuaron seriamente la función docente.

El movimiento de reforma universitaria que había comenzado en 1967, más que una iniciativa para perfeccionar el funcionamiento académico de estos establecimientos de la educación superior y alcanzar mayores niveles de excelencia, se había constituido en instrumento de acción política, esgrimiéndose "slogans" como los de "universidad para todos", "la universidad comprometida con los cambios sociales".

En 1965 se había establecido por ley que la instrucción obligatoria debía alcanzar a ocho años de estudios, pero esta interesante medida, que debió aplicarse gradualmente, se puso de inmediato en ejecución, sin tener en cuenta que el número de profesores y de establecimientos educacionales era insuficiente para acoger al mayor número de alumnos que debía atender el ciclo básico y que no se disponía de los recursos suficientes. Ello produjo serios trastornos, ya que esta masificación repentina de la educación básica trajo como consecuencia una disminución de su calidad, proyectándose a la educación media.

Por otra parte, el Ministerio de Educación Pública, encargado de la orientación, programación y supervisión del sistema había llegado a ser un ente administrativo hipertrofiado, con un sinnúmero de dependencias que funcionaban sin una adecuada coordinación. Se dictaban normas sin que existiera un sistema coherente que respaldara una acción continuada de educación permanente, con metas alternativas para los distintos niveles de la enseñanza. De allí que el alumnado, al término de su educación formal, sólo aspiraba ingresar a la universidad, sin considerar su capacitación para la vida del trabajo ni sus condiciones socioeconómicas.

A esta situación de deterioro vino a sumarse el proyecto denominado Escuela Nacional Unificada (ENU), que postuló el Gobierno de la Unidad Popular con un objetivo final de carácter político, que concitó una muy fuerte oposición de diversos sectores ciudadanos y que contribuyó, en gran medida la resolución que las Fuerzas Armadas y de Orden debieron tomar el 11 de septiembre de 1973, ante el clamor de la ciudadanía.

El primer paso que dio el nuevo Gobierno en este campo, como en otros del quehacer nacional, fue el de restablecer el orden, la autoridad y la disciplina,

velando porque cada institución u organismo pudiera abocarse a las tareas que le eran propias, sin injerencias político-partidistas.

En el área de la educación esta primera etapa del proceso, permitió analizar con seriedad y acuciosidad las fallas que presentaba el sistema, lográndose un diagnóstico de la situación en todo el territorio nacional, con la colaboración de miles de profesores. Este análisis permitió la elaboración de estudios y la planificación de acciones que tenían como base un conocimiento preciso de la realidad.

Así pudo advertirse, en una primera aproximación, que la sociedad chilena había experimentado, en los últimos años, un grado de evolución que hacía perentorio un cambio equivalente en su sistema educacional.

Frente al gran proyecto de desarrollo económico y social que el nuevo Gobierno presentaba e impulsaba, la educación debía contribuir al establecimiento de un orden social que privilegiara la libertad y la justicia.

Entre 1974 y 1979 se diseñaron las medidas que habían de ponerse en práctica para conseguir la profunda transformación que la educación chilena requería y, a partir de 1980, coincidiendo con la entrada en vigor de la Constitución Política, se han llevado a cabo cambios en el sector que, estoy cierto, son los más importantes y significativos de cuantos han tenido lugar en lo que va corrido del presente siglo.

En síntesis, puede decirse que la modernización de la educación chilena debía tener lugar en el marco de ciertos principios básicos, tales como la regionalización, la descentralización administrativa, la subsidiaridad del Estado, la igualdad de oportunidades para todos los chilenos, la libertad de enseñanza, el acceso a la enseñanza básica gratuita, el fomento de la educación en los restantes niveles, la educación permanente, el fomento a la investigación y la labor normativa, fiscalizadora y de apoyo técnico-pedagógico del Ministerio de Educación, entre otros.

2. COMPROMISO DEL GOBIERNO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN EN MATERIA DE POLÍTICA EDUCACIONAL

Teniendo en consideración los principios consignados en nuestra Carta Fundamental, los objetivos de la reforma educacional impulsada por el Gobierno fueron, principalmente los siguientes:

- Apoyándose en el proceso de regionalización, estimular la iniciativa privada en la administración y financiamiento de la educación y orientar los recursos estatales hacia los sectores más desposeídos de la población, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades a todos los chilenos;
- Descentralizar la administración de los establecimientos educacionales, a través de las Municipalidades y Corporaciones Privadas, manteniendo en el nivel Central el rol normativo y fiscalizador, favoreciendo así la democratización del proceso educativo;
- Desarrollar el arte y la cultura y mejorar la calidad de la educación;
- Diversificar las posibilidades en la Educación Superior, incentivando la creación de Universidades, Academias o Institutos de educación superior del más alto nivel.

3. LOGROS ALCANZADOS EN RELACIÓN A LOS PRINCIPALES OBJETIVOS EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN

3.1. Tanto el propósito señalado de fomentar la iniciativa privada en la administración y financiamiento de la educación, así como el propósito de reorientar los recursos estatales, se han alcanzado con altos niveles de satisfacción como se podrá apreciar a través del análisis de los logros obtenidos.

En uso de la libertad de enseñanza consagrada en la Constitución, cualquier miembro de la comunidad puede abrir, organizar o mantener un establecimiento educacional, sin más limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional. Esta libre iniciativa es consecuente con las amplias libertades que nuestra Ley Fundamental garantiza a la ciudadanía y su iniciativa es derivación del rol subsidiario que ella misma asigna al Estado.

a. *Fomento a la iniciativa privada para administrar y financiar la educación —Ley de Subvenciones*

La administración de un establecimiento por un miembro de la comunidad puede, de acuerdo a la normativa establecida, asumir dos características diferentes, según la educación impartida sea pagada o gratuita. En el segundo caso, es el Estado quien asume la responsabilidad de proporcionar los recursos económicos posibilitando así el cumplimiento de la disposición constitucional que establece que la educación básica es obligatoria. Los recursos económicos que permiten al

Estado ofrecer educación gratuita se entregan mediante el sistema de subvenciones por alumno efectivamente atendido (D.L. N° 3.476 de 1980).

El Estado subvenciona las escuelas con una asignación unitaria por alumno, que difiere según el respectivo nivel, modalidad del sistema y ubicación geográfica. El subsidio fiscal se calcula sobre la base de la asistencia media mensual de los alumnos a los establecimientos.

El sistema de subvenciones se perfecciona a medida que los resultados de su aplicación requieren de adecuaciones para lograr una óptima asignación de los recursos y mejores resultados del proceso educacional.

Cabe señalar que dicho sistema no sólo hace posible que la educación básica se proporcione con gratuidad, como lo exige nuestra Carta Fundamental, sino que también hace posible que la educación media siga la misma suerte, con lo que el Estado cumple con el otro rol que le corresponde de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, facilitando la participación de particulares quienes, al recibir el aporte de la subvención estatal pueden contribuir al desarrollo de la educación nacional.

Entre 1980 y 1986 la matrícula de niños de educación prebásica, básica y media atendida en establecimientos particulares subvencionados, se ha incrementado en 127% aproximadamente, siendo significativo el crecimiento en el nivel de enseñanza media (172%).

Los recursos estatales destinados al pago de subvenciones, tanto a la educación municipal como particular, se han incrementado de manera importante, registrándose entre 1980 y 1987 una variación de 64% en términos reales.

El conjunto de políticas y acciones aplicadas, ha permitido fortalecer y ampliar la participación del sector privado en la gestión *educacional*. Es así como entre 1970 y 1986 la enseñanza particular (subvencionada y no subvencionada) incrementa su participación en el total de matrículas del nivel prebásico, básico y medio de 21,5% a 36,9%.

Asimismo, se ha logrado una mayor racionalización de los recursos fiscales y una focalización hacia aquellos sectores más necesitados, reorientándose estos aportes, fundamentalmente, en apoyo de los niveles de educación general básica y de educación media. Es así como en 1986 la educación básica concentra el 51,3% de los recursos de aporte fiscal directo, incrementando su participación de manera significativa respecto a la de 1974, año en que absorbía sólo el 33,7%

ya que los esfuerzos se orientaban al segmento de educación superior, el que absorbía el 52,8% de los recursos.

En el nivel prebásico, el Estado participa activamente en la formación y educación de menores pertenecientes a familias en situación de extrema pobreza. Su importante labor en infraestructura escolar, unido a un apoyo constante al párvulo en alimentación, salud y material didáctico, constituyen los pilares del significativo crecimiento de este nivel educacional.

La atención escolar en educación prebásica se incrementa en 375,1% entre los años 1970 y 1987.

La infraestructura escolar prebásica, adicional a la de colegios de enseñanza básica y media, aumenta en 248,0% en el período 1973-1987.

El número de beneficiados con raciones alimenticias, desayunos y almuerzos promedio diario, crece en 96,4% entre los años 1977 y 1986.

La preocupación fundamental por el más necesitado contempla también la entrega de implementos necesarios para el desarrollo del párvulo. En 1986, se distribuye en forma gratuita el material didáctico a 105.211 alumnos.

La acción estatal directa y mediante establecimientos subvencionados, comprende alrededor del 90% de la población de educación prebásica.

Por otra parte, dentro del nivel de enseñanza básica y media se han emprendido acciones que apuntan a una adecuación de la educación a las necesidades de la actividad nacional tales como el traspaso de establecimientos de enseñanza técnico-profesional al sector privado y la flexibilización de planes y programas de enseñanza, que permiten preparar a los alumnos tanto para el trabajo como para continuar estudios superiores (Decreto N° 300, Exento de 30 de diciembre de 1981, Decreto N° 130, de 20 de julio de 1988, Decreto N° 15 de 29 de enero de 1988, en relación a flexibilización de planes y programas que permitan una adecuada alternativa de preparación para el mundo del trabajo).

Un número importante de establecimientos de la educación media, de modalidad técnico-profesional, ha sido traspasado a Corporaciones Privadas de Desarrollo Social, experiencia innovadora que está abriendo perspectivas muy promisorias en cuanto a las relaciones educación-empresa, y a la formación de recursos humanos necesarios para el desarrollo nacional.

b. Financiamiento —reorientación de los recursos estatales

Durante el actual Gobierno el aporte fiscal a la educación se ha mantenido entre el 14 y el 15% del presupuesto total de la Nación.

Un hecho importante es que se logró revertir —no sin grandes problemas— un hecho también histórico que determinaba un presupuesto excesivo para la educación superior (alrededor del 55%) en desmedro de la educación básica y media.

Al estudiar la evolución porcentual del presupuesto en los últimos 10 años se observa que: la educación preescolar ha aumentado su presupuesto de un 3,7% a un 6,3%. La educación básica subió de 48,3% a un 50,9%, siendo en 1970 de sólo un 35,0%. La educación media ha aumentado desde un 8,5% a un 15,1%. Por su parte, la educación superior ha visto bajar su participación desde un 32,5% a un 22,1%.

Cuando se emprenden acciones redistributivas de esta magnitud que favorecen a la totalidad de la población y que permiten cumplir con el precepto legal de universalidad de la educación básica, se avanza en la democratización del sistema educacional.

3.2. De acuerdo a las políticas de regionalización y de descentralización que se aplican en el país, se ha logrado la desconcentración de la administración de los establecimientos educacionales a través de las municipalidades y corporaciones privadas, consiguiendo así una mayor democratización de la educación. Por otro lado, esto ha llevado a consolidar el rol normativo y fiscalizador del Estado, como asimismo el rol de apoyo técnico-pedagógico y financiero del nivel central.

A diferencia de otras administraciones que actuaron más bien en aspectos formales del quehacer educativo, el actual Gobierno ha encarado cambios sustanciales en los principios fundamentales y en las estructuras de funcionamiento del sistema educacional. Así se ha resuelto entregar la administración de los establecimientos educacionales a la comunidad localmente organizada, cuya expresión son los Municipios del país, en los que aparecen aglutinadas las familias en razón de su vecindad y coincidencia de intereses. También, esta forma de operar se ajusta a las disposiciones de la Constitución, en orden a "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna". Así se da cumplimiento a esta disposición imperativa de nuestra Carta Fundamental, lo que no podría

lograrse de otro modo, ya que, cualquiera fuese éste, se vulnerarían los derechos y garantías constitucionales.

La solución descrita es, por otra parte, fiel trasunto del orden que traza el derecho natural y las corrientes filosóficas que ven al hombre como anterior y superior al Estado y como un ser trascendente llamado a plasmar su proyecto creador en el desarrollo de sus facultades, causa final de la educación. Estos principios hacían urgente el traslado de la administración educacional a la comunidad, lo que puede considerarse un gran logro del actual Gobierno y resulta imprescindible que la ciudadanía, en especial los padres de familia, comprendan que su implantación ha sido fruto de madurados estudios y obedece a un mandato constitucional imperativo que ya empieza a mostrar significativos resultados en el campo de la administración educacional, lo que en el mediano plazo contribuirá a elevar los niveles de calidad de la educación.

a. La administración municipal de la enseñanza básica y media, iniciada en 1980 y completada en 1987, con 6.828 establecimientos traspasados, constituye uno de los aspectos más relevantes de la reforma educacional chilena, lo que ha permitido descentralizar la gestión educacional, radicar en el nivel central las funciones normativas, fiscalizadora de los aspectos financieros y de supervisión y apoyo de los aspectos técnico-pedagógicos.

También ha inducido a una mayor participación de la comunidad y a un mejoramiento de la cobertura y atención, haciendo más eficiente y expedito el servicio educativo y más adecuado a las necesidades de la población local.

La Ley de Subvenciones, a la cual se hizo referencia anteriormente, ha permitido entregar los recursos a la educación privada gratuita mediante aportes del Estado y es la base en que descansa el principio de libertad de educación. Ha sido ampliamente reformulada, tecnificada y aplicada en forma generalizada, para distribuir los recursos destinados a la educación básica y media en todo el sistema educacional.

A pesar que los estudios del Ministerio de Educación señalan que sus valores actuales son insuficientes y a pesar, también, de las disminuciones que ha sufrido por congelamiento de la unidad de distribución (UDM) en el año 1982, y por los efectos de la crisis económica, es innegable que el hecho de asignar una cantidad determinada de dinero mensual, para cada alumno de los respectivos niveles del sistema, constituye un principio de equidad sin precedentes y significa, también, que se ha dado un paso importante en la democratización del sistema educativo.

Sin embargo, para conseguir el anhelado principio de igualdad de oportunidades, habrá que perfeccionar a futuro los mecanismos redistributivos que permitan que los municipios con menos recursos obtengan un mayor aporte fiscal. A pesar de esta situación, tal política dista mucho de la que se aplicaba en el sistema centralizado, en donde los recursos los disponía la autoridad sin principios de ordenamiento y distribución.

Un aspecto muy “manoseado” por los partidos políticos y los dirigentes gremiales del sector, es el tema de la “democratización de la educación”. Durante más de 30 años no ha pasado de ser un “slogan” en América Latina que no se ha concretado en hechos prácticos.

Sin embargo, a través de acciones concretas el Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden, ha establecido estructuras, sistemas y políticas que han determinado un cambio claro para que la “democratización” se cumpla. Si tal estado de cosas se logra mantener en el tiempo, se puede asegurar su plena concreción. Avalan esta declaración las siguientes acciones: El Ministerio de Educación fue el primero en delegar funciones del poder central en las Secretarías Ministeriales Regionales de Educación. Con ello se permitió que: un mayor número de funcionarios de buen nivel profesional dirigiera la educación; se ampliara y se tecnificara el nivel de conocimiento de los avances, interferencias, problemas o errores que se producen en unidades territoriales más reducidas; se brindara una atención más directa a los integrantes del sistema y a la solución de los problemas; los programas educativos atiendan, cada vez en mejor forma, las necesidades regionales y se adapten al medio en que se dan y a las aspiraciones de las respectivas poblaciones; se distribuyan en forma adecuada los presupuestos y se inviertan en asuntos prioritarios; y se brinde una atención permanente y homogénea a los establecimientos educacionales de todo el país.

Distribuir el poder, compartir adecuadamente los recursos, generar instancias de participación y dar la posibilidad de actuar en forma creativa y responsable, significa —sin lugar a dudas— democratizar la gestión.

La creación de las Direcciones Provinciales de Educación y el traspaso de la administración de los establecimientos a las Municipalidades, son situaciones de profundo contenido democratizador pues han permitido: agilidad y oportunidad para resolver los problemas que enfrentan los establecimientos y los docentes; el cuidado y mantención de la infraestructura, de manera homogénea a lo largo del territorio nacional; una mayor preocupación por los problemas sociales y de asistencialidad de los alumnos y profesores, con distinto énfasis, como es

lógico, de acuerdo a la realidad de cada comuna, pero con una preocupación y dedicación generalizada en todo el país; la adaptación de la escuela y del sistema a la realidad de la zona, flexibilizando los programas de estudio; participación activa de los profesores en la conducción del proceso educativo, con un marco normativo amplio y flexible, en contraposición a normas nacionales rígidas y uniformes; una dedicación real de las autoridades regionales por mejorar la calidad del proceso educativo que ofrece a su población; mayores esfuerzos para hacer participar a la familia y primeros intentos para interesar a la comunidad en los problemas de la educación; el traspaso de los establecimientos técnico-profesionales al sector productivo, logrando reorientar —lentamente— este importante nivel del sistema, hacia el campo de desarrollo potencial del país y evitando con ello la falta de perspectivas que tenían los jóvenes que en ellos estudiaban.

b. *Avances en Infraestructura*

En lo que se refiere a infraestructura educacional, primero con fondos sectoriales, después a través del Fondo de Desarrollo Regional (FNDR) y de los proyectos FNDR-BID, el Gobierno ha realizado una labor de construcción de establecimientos educacionales e internados que no tiene parangón con gobiernos anteriores. Hoy se puede asegurar, que Chile dispone, de Arica a Magallanes y del medio urbano al rural, de escuelas y liceos de similar calidad y dignidad. Es destacable en este aspecto, el tremendo esfuerzo realizado en zonas rurales apartadas y fronterizas que históricamente recibieron un trato diferencial.

El distribuir equitativamente los recursos asignados, es la base para construir el principio de igualdad de oportunidades y un paso decisivo en la democratización del sistema educativo. Ello contrasta con la práctica histórica que se observó en épocas anteriores, en donde los recursos para infraestructura se distribuían en forma inversamente proporcional a la distancia, al poder político central o al grado de cercanía personal con las autoridades que ostentaban el poder político.

Para comprobar lo aseverado, no es necesario recurrir a las cifras, ni ser conocedor del sistema educacional. Basta constatar la calidad de la infraestructura educacional de las grandes ciudades del país (Santiago, Valparaíso, Concepción); en especial, las que se encuentran cercanas a los edificios públicos de Gobierno, y luego recorrer las escuelas ubicadas en los sectores periféricos, para comprobar como ha sido una realidad que disminuye su calidad y aumenta su deterioro y su abandono. Esta situación se ve agravada cuando se incursiona en

el medio rural. En contraste con esta situación irremediable, los establecimientos educacionales creados por el actual Gobierno, obedecen a proyectos arquitectónicos cuidadosamente diseñados para la realidad de cada zona y de calidades comparables.

c. Desarrollo de Sistemas de Información

Un proceso de enorme trascendencia para elevar el nivel de desarrollo de la educación nacional ha sido el esfuerzo decidido del Ministerio de Educación para diseñar y poner en marcha diversos sistemas computarizados de información, centralizados y descentralizados, que posibilitaran disponer de los antecedentes necesarios para la toma de decisiones, ya sea en el nivel superior del sistema—gestión político-estratégico con decisiones a mediano y largo alcance—o bien en el nivel en que se implementan dichas decisiones y que corresponden a los ámbitos administrativo-logístico, documentario y educacional, o bien en el nivel operativo en el que se ejecutan las decisiones.

En este momento se dispone de sistemas de información educacional referidos a:

- Directorio de establecimientos educacionales para niños y adultos por niveles y modalidades del sistema y según ubicación geográfica y dependencia administrativa;
- Planta física y oferta de los establecimientos educacionales subvencionados, incluyendo hogares estudiantiles. Este sistema contempla factores tales como marginalidad geográfica, condiciones de seguridad, superficie construida, estado de las instalaciones, etc;
- Estadísticas educacionales, que incluye matrícula, aprobación, repitencia y deserción según grados, niveles y modalidades del sistema, tanto de niños como de adultos.

En el ámbito documental es importante destacar, entre otros, los siguientes productos:

- Automatización de la Biblioteca Nacional;
- Creación de la Red de Información Bibliográfica;
- Automatización del Registro Curricular.

En el ámbito de la información administrativa destacan, entre otros, los siguientes resultados:

- Pago y control de subvenciones;
- Kárdex de personal y pago de remuneraciones;
- Planificación y control de presupuesto;
- Contabilidad gubernamental.

Para dar cumplimiento a las políticas de descentralización dispuestas por el Supremo Gobierno, se implementó también un Plan de Equipamiento, Desarrollo y Capacitación Informática Regional, orientado a proveer de capacidad de diseño, administración y procesamiento de sistemas de información a las regiones. De este modo, la descentralización de la administración educacional que ha entregado importantes decisiones a las autoridades regionales, e incluso a los jefes de establecimientos, ha dado lugar a diversas e importantes experiencias innovadoras.

d. Rol del Estado en la Gestión Educacional

Desde que el Ministerio de Educación dejó de administrar establecimientos educacionales, confiados hoy a las Municipalidades y a los particulares, su función ha variado notoriamente.

En la actualidad corresponde a esta Secretaría de Estado la función normativa y supervisora de la educación nacional, lo que implica la fiscalización del cumplimiento de la norma, como asimismo la función de apoyo técnico-pedagógico. Es el órgano del Estado que debe velar porque se cumplan los fines del proceso educativo, como instrumento sectorial para el logro del bien común.

En esta acción normativa, una de sus más importantes tareas es la de dar aprobación a los planes y programas de estudio y fijar las exigencias que deben cumplir los establecimientos, cualquiera sea el nivel educativo, ya que ello resulta ser una exigencia de la fe pública comprometida en el actual sistema.

Otra función importante que cumple el Ministerio de Educación Pública, además de la de perfeccionamiento, es la supervisión de la educación nacional, comprobándose el cumplimiento de las normas vigentes y verificando la real calidad de la enseñanza que entregan los establecimientos educacionales. Ello permite velar por el cumplimiento de los fines y objetivos de cada nivel educacional y al mismo tiempo, disponer de los elementos de juicio necesarios para ir formulando las normas que las circunstancias aconsejan, teniendo en cuenta que el sistema educacional tiene un gran dinamismo y está en constante evolución. La supervisión del sistema descansa fundamentalmente en los equipos de Supervi-

sores que existen en cada uno de los 40 Servicios Provinciales de Educación que existen en el país. Como una ayuda a la tarea de supervisión de la calidad de la educación, el Ministerio ha implantado el mecanismo de pruebas nacionales a diversos niveles de enseñanza, no con el propósito de aprobar o reprobar al alumnado, sino sólo de conocer los resultados de las medidas adoptadas. Ello ha permitido detectar las deficiencias producidas a nivel de sistema como a nivel de establecimiento o de curso, facilitando la aplicación de medidas correctivas de mejoramiento.

El PER (Prueba de Evaluación del Rendimiento), el SECE (Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación) y el SIMCE (Sistema de Medición de la Calidad de la Educación), actualmente en desarrollo, son esfuerzos que el Ministerio de Educación ha impulsado con el fin de tener información de los logros del trabajo escolar, para luego poder actuar formativamente sobre sus resultados.

Como conclusión en este aspecto, puede decirse que los cambios introducidos al interior de los niveles educativos, en el sistema de administración educacional, en la prestación del servicio educativo y en las nuevas funciones del Ministerio de Educación, están estrechamente relacionados entre sí, para que sus efectos sean coherentes y permitan un sostenido y eficiente desarrollo del sector.

3.3. Un objetivo fundamental y permanente del Ministerio de Educación es velar por el desarrollo cultural del país y por lograr que la educación formal sea del mejor nivel posible, lo que implica elevación de la tasa de escolaridad y disminución de la deserción y repitencia.

a. El Departamento de Extensión Cultural del Ministerio de Educación desarrolla, en forma permanente, una serie de actividades de apoyo a las regiones en su afán de promover el arte y la cultura. Con el fin de fomentar y de dar un mayor impulso al desarrollo artístico-cultural a nivel nacional se creó en 1988 el Fondo Nacional de la Cultura (FONDEC), que inició en 1989 la convocatoria de proyectos en las siguientes áreas: música, teatro, plástica, literatura, artes audiovisuales y danza. Su objetivo es fomentar y estimular las creaciones artísticas, para lo cual administra y asigna recursos a proyectos de creación, producción, difusión y formación artística, presentados por personas o instituciones públicas o privadas.

El Fondo considerará con especial interés aquellos proyectos que para su realización cuenten adicionalmente con financiamiento privado.

Para 1989 FONDEC dispuso de un Fondo Especial, que se propuso dotar de hasta \$ 5.000.000 (cinco millones) a un solo proyecto relevante por área, y de un Fondo General que asignará recursos por cantidades de hasta \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) por proyecto.

b. El esfuerzo desplegado por el Gobierno en la modernización del sistema educacional ha permitido significativos avances en los diferentes niveles. El incremento de la cobertura educacional, el mayor nivel de rendimiento, la inversión escolar y el desarrollo de otros programas complementarios de apoyo al proceso de enseñanza así lo ratifican.

La enseñanza básica y media ha experimentado amplios beneficios derivados del proceso de modernización: mayores recursos, planes y programas de estudio optimizados y adoptados a las realidades económico-sociales del estudiante, contribuyen a los mejores resultados educacionales; un medio ambiente cada vez más adecuado para el educando y niveles de rendimiento escolar más altos.

La subsidiariedad estatal, como principio básico del proceso de racionalización en la distribución y manejo de los recursos del sistema educacional, ha implicado un cambio significativo en la estructura financiera de los diferentes niveles educacionales, con claras ventajas para la enseñanza básica y media.

Esta mayor cuantía de recursos asignados a estos niveles educacionales se traduce en una distribución más justa de los recursos fiscales, beneficiando con ello a un universo cercano a los tres millones de educandos.

En establecimientos fiscales, municipales y particulares subvencionados se entrega atención gratuita a aproximadamente el 95% de los alumnos de educación general básica.

De un 79,8% de alumnos aprobados y un 6,2% de abandonos en 1973, en el sector fiscal, se pasa a un 90,4% y 2,9% respectivamente a nivel global en 1986.

Junto con educar, el Estado fomenta el desarrollo de alternativas propias de progreso. Los huertos escolares en escuelas rurales y urbano-marginales muestran esa realidad. En 1987 se beneficia a 280.000 alumnos en 3.300 escuelas con dicho programa.

Si se educan los hijos, la familia crece. Gracias a los huertos escolares se desarrollaron 32.000 huertos familiares durante 1987. Esto significa mejor alimentación, salud y economía del grupo familiar. Además se apoya al alumno

con material didáctico. La cobertura de textos escolares entregados gratuitamente comprendió en 1987 a más del 95% de los educandos de las escuelas municipales y particulares subvencionadas del nivel básico.

A su vez, la función educativa realizada por el Estado en educación media, a través de establecimientos municipales y particulares subvencionados, cubrió el 92,4% de la matrícula en 1986 y el nivel experimenta un crecimiento de 130,5% entre 1970 y 1987.

El número de becas otorgadas a la educación media se incrementa en más de 48,7% en el período 1974-1987.

La educación rural y fronteriza se ha visto muy favorecida con los hogares estudiantiles donde reciben alojamiento y alimentación completa todos los beneficiarios del sistema. El número de alumnos en hogares estudiantiles aumentó en más de 256% desde 1975 a 1987. Durante 1987 se integran al programa de hogares estudiantiles 376 establecimientos municipalizados que distribuyeron 22.273 raciones de alimentación completas, diarias.

La educación de adultos es otra de las áreas de preocupación del Gobierno. En este campo su acción subsidiaria básicamente se ha orientado a incorporar al conocimiento de las letras a toda la población nacional, logrando en este objetivo importantes resultados: significativa reducción de la tasa de analfabetismo, e igualdad de oportunidades para todos.

La campaña nacional de alfabetización realizada en el período 1973-1986 permitió superar la condición de analfabetos a más de 65.000 adultos.

A partir de 1987 el Gobierno inicia un nuevo programa de alfabetización mediante un proyecto trienal, especialmente en regiones en que aún existe una tasa de analfabetismo relativamente alta.

La subsidiariedad se manifiesta en el adulto a través de la educación subvencionada y el libre acceso a la infraestructura escolar de la enseñanza básica y media dependiente del Estado. La educación básica total de adultos alcanzó en 1986 a 35.018 personas, de los cuales el 94,4% reciben el servicio en establecimientos dependientes del Estado. Sólo el 0,7% es otorgado por colegios particulares. La educación media de adultos atiende en el mismo año a 64.393 alumnos y es de responsabilidad estatal el 98,5% del servicio prestado.

3.4. La Directiva Nacional de Educación emitida por el Supremo Gobierno, establece la necesidad de diversificar las alternativas posteducación media, para

lo cual se incentiva la creación de Universidades, Academias, Institutos de Educación Superior y Centros de Formación Técnicas del más alto nivel.

Hasta 1980, la Universidad seguía siendo la única alternativa válida de educación postmedia existente en el país. Según palabras del Presidente de la República con ocasión de la puesta en marcha de la Directiva Nacional sobre Educación: "el hecho de entrar a las universidades ha adquirido una significación de prestigio social desproporcionado, desde luego totalmente obsoleto en el mundo en que se vive. De tal manera, quien por cualquier causa debe interrumpir sus estudios sin alcanzar la meta universitaria o sin completarla, se considera fracasado".

Las vacantes en Educación Superior han mostrado un aumento importante entre 1981 y 1986. Así tenemos que las Universidades aumentaron en 5.235 vacantes; los Institutos Profesionales, aumentaron en 18.717 vacantes; y los Centros de Formación Técnica, aumentaron en 57.852 vacantes. Como puede advertirse, la Universidad ya no es el único camino a seguir luego de terminado los estudios secundarios, y ya no es tampoco una frustración no ingresar a la Universidad, pues existen otras alternativas.

La normativa legal implementada entre los años 1980-1981 posibilitó la creación de nuevas Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. Producto de lo anterior, varias sedes de universidades tradicionales se transformaron en universidades autónomas, implementándose así la política de regionalización y descentralización administrativa de la educación.

La redistribución de los recursos fiscales, con el propósito de favorecer a los más desposeídos, representa un serio desafío para el sistema de educación superior y constituye un incentivo cierto para que, con imaginación y creatividad, las instituciones responsables busquen nuevas alternativas de desarrollo. Hoy en día la educación superior, con menos recursos fiscales en términos relativos a los que históricamente recibía, pero con un mayor grado de racionalidad y eficiencia en su asignación y administración, entrega al educando un campo variado de oportunidades de formación profesional.

El desarrollo y crecimiento de este nivel educacional se traduce en aumento de las alternativas de educación superior y en mayor cobertura e incremento en el número de beneficiados con crédito fiscal, lo que ha permitido una matrícula que aumentó en 179,0% entre los años 1970 y 1986.

Es necesario reiterar que la modernización del sistema educacional busca

privilegiar el acceso de todos los chilenos a la educación básica y que en relación al ingreso a la educación superior el Estado sólo ayudará al que mereciendo continuar sus estudios, no posea los medios económicos para hacerlo. El aporte fiscal de este nivel representa en 1987 sólo el 57,8% del realizado en el año 1980.

Hasta 1981 el aporte fiscal se distribuía entre las distintas casas de estudios superiores en función de un porcentaje de participación histórica: 43% Universidad de Chile; 14% Universidad Católica; 1,3% Universidad de Santiago y porcentajes menores para el resto de las universidades. El nuevo esquema de financiamiento procura establecer equidad en la distribución de los recursos, dando mayores atribuciones y responsabilidades al sector.

Para este nivel de educación, el Estado aporta recursos de acuerdo a las siguientes modalidades: aporte fiscal directo, el cual constituye un monto fijo que se le entrega a 24 establecimientos de educación superior (20 universidades y 4 institutos profesionales) aporte fiscal indirecto, corresponde a un subsidio otorgado sobre la base de los puntajes obtenidos por los inscritos en la Prueba de Aptitud Académica; crédito universitario, corresponde a un crédito dirigido a los alumnos que no estén en condiciones de afrontar el costo de sus estudios en carreras impartidas por las universidades e institutos profesionales que reciben aporte fiscal. Además, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica —CONICYT— administra el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico —FONDECYT— creado en 1981. Mediante concursos este Fondo financia proyectos de universidades e institutos, lo que en sí constituye un aporte significativo que el Estado entrega por esta vía, a las instituciones de educación superior, impulsando así la labor de desarrollo científico y tecnológico que todo país en vías de desarrollo requiere.

En 1987 los recursos del FONDECYT ascendían a M\$ 738.400, los que se incrementaron de manera importante en 1988 alcanzando a M\$ 1.431.586.

Ciertamente la entrega del Plan de Desarrollo Científico y Tecnológico a la comunidad constituye un claro reconocimiento por parte del Gobierno a la importancia que le confiere a la ciencia y la tecnología. El Plan incluye programas tendientes al reforzamiento de la infraestructura para la investigación, haciendo especial hincapié en la formación de investigadores, a la dotación de equipamiento y al apoyo a más proyectos de investigación.

Complementariamente, con el fin de buscar fórmulas de mayor financiamiento y como una manera de estrechar la relación de las instituciones de educación superior con el sector productivo, se creó el mecanismo de incentivos

tributarios. Esta franquicia faculta a las empresas que efectúen donaciones a las entidades, sea para investigación, infraestructura, equipamiento, programas de docencia y extensión, para descontar de impuestos el equivalente al cincuenta por ciento del monto otorgado.

4. DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS FUTURAS

Aunque mucho se ha hecho durante el actual Gobierno por modernizar la educación nacional, sumándose así a las innumerables acciones emprendidas en otros campos del desarrollo y progreso del país, aún quedan algunos aspectos que requerirán ser perfeccionados para beneficio de las actuales y futuras generaciones de chilenos.

Se hace indispensable buscar el establecimiento de un Currículum Formativo y Funcional que privilegie la predisposición al cambio en un mundo y una sociedad que hoy se caracteriza por un acelerado desarrollo y dinamismo y por una insoslayable interdependencia, como resultado del progreso que han experimentado los avances científicos y tecnológicos, los medios de comunicación y la fluidez con que se difunden las ideas.

También es necesaria la creación de sistemas de información que permitan analizar a fondo los problemas educacionales y establecer más efectivos controles de la calidad y gestión de la educación. Como se ha dicho, tales mecanismos existen, pero deben ser perfeccionados.

Un desafío importante es lograr una adecuada articulación entre educación y trabajo, materia en que mucho se ha avanzado, pero que aún requiere del estudio y aplicación de un currículum flexible que otorgue mayores y más satisfactorias perspectivas.

Otro importante desafío que deberá enfrentarse dice relación con el papel que cabe a la educación en el desarrollo de las capacidades propias de los procesos científicos y las exigencias de un mundo tecnológico, ya que el desarrollo del país está condicionado a la capacidad que sus habitantes tengan para realizar aportes en estas áreas, superando el papel de meros usuarios de conocimientos provenientes de otras naciones más adelantadas lo que lleva a una inevitable dependencia y deterioro de la identidad nacional. Del mismo modo debiera superarse la discrepancia entre lo que entrega la escuela y las necesidades reales que exige la vida.

La formación adecuada de un eficiente cuerpo de profesionales, es también una tarea que debe realizarse en miras a un permanente y sostenido mejoramiento, sobre todo si se tiene en cuenta la diversidad creciente de conocimientos y especialidades que han surgido de la dinámica evolución que vive la humanidad.

Para enfrentar tales desafíos será indispensable tener clara respuesta al gran dilema de qué enseñar, de si deben impartirse más conocimientos o ellos deben capacitar al educando para afrontar en mejores condiciones los cambios que, inevitablemente, afectarán su existencia y la de la sociedad en el futuro.

Y, por último, habrá que hacer los esfuerzos y sacrificios que esta gran tarea impone, para disponer de los recursos de todo orden que cada una de estas acciones requiere para su puesta en práctica.

En suma, la labor desarrollada por el actual Gobierno en el campo de la educación, así como en otros aspectos del desarrollo nacional, marca un hito trascendente en nuestra historia y será, sin duda, objeto de un positivo juicio por las generaciones venideras.

La significativa labor modernizadora realizada por el Gobierno en cada uno de los niveles educacionales, junto a la cuantía importante de recursos destinados a las diferentes actividades educativas y, a la constante acción en beneficio de los niños y jóvenes de menores recursos, muestra el camino correcto para erradicar definitivamente la extrema pobreza y ofrecer a todos los chilenos igualdad de oportunidades para enfrentar la vida.

Preparar a los hombres del futuro es el desafío y, para ello, el Gobierno despliega los mayores esfuerzos, de manera que los chilenos enfrenten el nuevo siglo con una formación sólida que permita, sin excluir a nadie, participar activamente en el proceso de desarrollo nacional.

En 1973, al asumir el mando de la Nación, en difíciles circunstancias, la Junta de Gobierno integrada por los Comandantes en Jefes de nuestras Fuerzas Armadas y de Orden, manifestó al país que su Gobierno no sería un paréntesis ni una transición, no sería sólo un Gobierno de administración, sino que se proponía introducir las grandes transformaciones necesarias para que Chile ocupara el lugar que le correspondía en el concierto de las naciones prósperas y progresistas.

Paso a paso, el Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden ha ido dando cumplimiento a este anhelo, demostrando no sólo acción sino también que tras

ella ha habido un pensamiento, una idea inspiradora, una voluntad y una decisión, y que su norte ha sido la grandeza de Chile.

Esta magna obra, conducida por S.E. el Sr. Presidente de la República, ha logrado cambios sustantivos en los hábitos políticos y sociales de los chilenos, contando con el aporte del sector educacional, confirmándose una vez más que no es posible alcanzar transformaciones sólidas y permanentes sin el correspondiente incremento de la cultura nacional.

Sólo resta desear que la tarea emprendida cuente con la comprensión y valoración ciudadana, para que sume su apoyo y participación en las próximas etapas de consolidación y constante perfeccionamiento a que deberá enfrentarse la educación chilena.